RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3471/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA AC CONSTRUCCIONES – RUC: 1713683-0, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE DEFENSORES DEL CHACO TRAMO 9323, 9324 Y 3967 DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY DEL BARRIO SANTO DOMINGO – ID: 313749.-

Capiatá, 02 de Agosto de 2016.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 02 de agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE DEFENSORES DEL CHACO TRAMO 9323, 9324 Y 3967 DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY DEL BARRIO SANTO DOMINGO – ID Nº 313749,** se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron 4 (cuatro) sobres, presentados por los siguientes oferentes: SR CONSTRUCCIONES, AC CONSTRUCCIONES, TL INGENIERIA, y SIPACC.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 06 de julio del año 2016, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la evaluación y análisis de las empresas participantes en sus cinco puntos fundamentales a citar: a) Capacidad legal, b) Capacidad financiera, c) Capacidad técnica y d) Experiencia, y e) Calificación legal.

a) **Con respecto a la <u>Capacidad Legal</u>** se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida" cuyos detalles son expuestos y detallados más abajo:

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

EMPRESAS PARTICIPANTES

Listado de las documentaciones solicitadas	SR CONSTRUCCIONES	AC CONSTRUCCIONES	TL INGENIERIA	SIPACC
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	No Cumple (*)	No Cumple (*)
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	N/C	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (*)
Presentar referencias de obras similares (construcción de drenaje, badenes, cordón cuneta, construcción de empedrado, construcción de canaletas, construcción de muro de contención, etc.) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2012, 2013 y 2014 (para el cálculo de los ratios financieros)	Cumple (*)	Cumple	No Cumple (*)	Cumple (*)
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple (*)
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple	Cumple	No Cumple (*)	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**	**NO PASA**

(*) Con respecto a la empresa SR CONSTRUCCIONES en lo que concierne a la "**Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con lo que dicha observación ha sido subsanada.

Se le ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 19 de julio del corriente año, las siguientes documentaciones a citar: a) Balance General y Estados de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014. Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, por mesa de entrada de la Institución, lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La empresa ha respondido y remitido lo solicitado en tiempo y forma, es decir en fecha 20 de julio del corriente con expediente mesa de entrada Nº 8163 ha dado cumplimiento al pedido de la Convocante, por lo que su oferta es admitida.

(*) Con respecto a la empresa AC CONSTRUCCIONES en lo que concierne a la "**Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con lo que dicha observación ha sido subsanada.

(*) A la firma comercial **TL INGENIERIA**, se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 19 de julio del corriente, las siguientes documentaciones a citar: a) Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrados) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final b) Balance General y Estados de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014, formulario declaración jurada Nº 101 de Renta de los años 2012 y 2013. c) Constancia de inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET). d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, por mesa de entrada de la Institución, lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Con respecto al pedido realizado por esta Unidad, la empresa TL INGENIERIA no ha remitido lo solicitado, es decir no ha respondido la nota de solicitud de documentos, al respecto el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala en su penúltimo párrafo, que copiado textualmente reza en lo sucesivo: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"

En base a lo expuesto precedentemente este Comité recomienda rechazar la oferta presentada por la firma TL INGENIERIA.

Luego de rechazarse las ofertas presentadas por las empresas; TL INGENIERIA, y SIPACC quedan solamente dos ofertas para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación, en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Seguidamente se procede a la evaluación y análisis de las empresas AC CONSTRUCCIONES y SR COSNTRUCCIONES en lo concerniente a la Capacidad Financiera.

b). Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo

EMPRESA	AC CONSTRUCCIONES							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2012**		**2013**		**2014**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	130.239.877	316,27	215.464.799	10,48	324.218.881	123,10	**149,9488**
	PASIVO CORRIENTE	411.806		20.566.724		2.633.680		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.620.898	0,02	50.566.724	0,23	144.042.775	0,43	**0,2256**
	ACTIVO TOTAL	135.926.127		219.743.417		337.006.498		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	3.706.251	0,11	35.654.860	1,08	23.603.119	0,72	**0,6360**
	CAPITAL	33.000.000		33.000.000		33.000.000		

EMPRESA	SR. CONSTRUCCIONES							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2012**		**2013**		**2014**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	116.539.652	19,07	28.155.016	87,28	131.895.284	1,41	**35,9217**
	PASIVO CORRIENTE	6.109.760		322.567		93.773.650		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	6.109.760	0,05	322.567	0,01	93.773.650	0,59	**0,2170**
	ACTIVO TOTAL	116.539.652		58.667.744		158.144.458		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	54.987.841	0,99	2.903.096	0,05	4.741.045	0,09	**0,3766**
	CAPITAL	55.442.051		55.442.071		55.442.071		

EN RESUMEN:

EMPRESA	SR CONSTRUCCIONES	AC CONSTRUCCIONES
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE

c) Con respecto a la CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a este punto de análisis las empresas; SR CONSTRUCCIONES Y AC CONSTRUCCIONES han presentado sus ofertas conforme lo ha solicitado la Convocante, cumpliendo con las especificaciones técnicas detalladas en el llamado de referencia, calificando para el análisis del siguiente punto detallado más abajo.

d) EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, las empresas ; SR CONSTRUCCIONES Y AC CONSTRUCCIONES han presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado, calificando para el análisis del siguiente punto detallado más abajo.

e) **Con respecto al análisis de la <u>Calificación Legal</u>** se ha realizado el siguiente análisis:

EMPRESA	SR CONSTRUCCIONES	AC CONSTRUCCIONES
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público según Certificado Nº 76236 de fecha 02 de agosto de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, pero si obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 76250 de fecha 02 de agosto de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, ambas empresas han presentado en forma satisfactoria.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los dueños de las empresas, por AC CONSTRUCCIONES el Sr. AMBROSIO CORONEL con C.I. Nº 1713683 y por SR CONSTRUCCIONES , el Sr. CASTULO GAMARRA ROLO con C.I. Nº 1361240, ambos representantes no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público en el SINARH, según Certificados de la Secretaria de la Función Pública Nº 76250 Y 76236 respectivamente de fecha 02 de agosto de 2016, los cuales forman parte del presente informe.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente a la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA, EXPERIENCIA y CALIFICACION LEGAL se expone el cuadro comparativo de ofertas de la empresa calificada quedando como sigue:

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE DEFENSORES DEL CHACO TRAMO 9323, 9324 Y 3967 DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY DEL BARRIO SANTO DOMINGO

Item	Descripción	SR CONSTRUCCIONES					AC CONSTRUCCIONES					TL INGENIERIA					SIPACC				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES																				
1	RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO			2.360	600	1.416.000			2.360	1.100	2.596.000										
2	CARTEL INDICADOR MEDIDA (2,00 X 1,00) m CHAPA N° 18, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 3,20 M.			1	900.000	900.000			1	900.000	900.000										
3	MARCACION Y REPLANTEO			2.360	600	1.416.000			2.360	1.030	2.430.800										
	MOVIMIENTO DE SUELO																				
4	EXCAVACION Y PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO)			708	5.000	3.540.000			708	6.400	4.531.200	OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA				
5	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA			1	1.000.000	1.000.000			1	1.700.000	1.700.000										
6	PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO			2.360	1.000	2.360.000			2.360	1.400	3.304.000										
7	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 25 CM, LARGO:50 CM, ANCHO:8 CM, DOSAJE: 1:3:5			590	16.000	9.440.000			590	18.350	10.826.500										
	EMPEDRADO																				
8	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA Y CON ARENA			2.360	31.000	73.160.000			2.360	26.500	62.540.000										
9	COMPACTACION Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS			2.360	5.800	13.688.000			2.360	6.200	14.632.000										
10	MURO DE TERMINACION (0,30 X 0,35 X 8) M DOSAJE 1:3			0,84	400.000	336.000			0,84	320.000	268.800										
11	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)			177	4.000	708.000			177	6.300	1.115.100										
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS																				
12	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL			1	1.200.000	1.200.000			1	1.155.600	1.155.600										
	TOTALES					**109.164.000**					**106.000.000**										

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Como puede observarse en el cuadro precedente, el monto de la oferta de la empresa SR CONSTRUCCIONES difiere a lo consignado en el acta de apertura de ofertas, esto se debe a que esta Unidad ha procedido a la verificación de los montos por cada ítems (multiplicando la cantidad solicitada por la Convocante por el precio ofertado por el oferente), constatándose que en el ítem 7 hay una diferencia, quedando finalmente el monto disminuido a lo señalado inicialmente en el acta de apertura de ofertas.

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: AC CONSTRUCCIONES - RUC: 1713683-0, según el siguiente detalle:

Adjudicación: por el total, conteniendo los ítems del 01 al 12.

Monto Adjudicado: Gs. 106.000.000.- (Guaraníes ciento seis millones)

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 106.000.000.- (Guaraníes ciento seis millones)

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR A LA EMPRESA AC CONSTRUCIONES – RUC: 1713683-0 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE DEFENSORES DEL CHACO TRAMO 9323, 9324 Y 3967 DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY DEL BARRIO SANTO DOMINGO – ID Nº 313749, según el siguiente detalle: **Adjudicación:** por el total, conteniendo los ítems del 01 al 12. **Monto Adjudicado:** Gs. 106.000.000.- (Guaraníes ciento seis millones). **TOTAL ADJUDICADO: Gs. 106.000.000.- (Guaraníes ciento seis millones)**

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2016 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIONES	106.000.000
TOTAL						**106.000.000**

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal